

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 002

Fecha: 16/01/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2017 00460	ACCIONES DE TUTELA	SANDRA REGINA PRECIADO RAMIREZ	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	AUTO PREVIO A ABRIR INCIDENTE DESACATO	15/01/2024	
1100133 42 055 2023 00230	ACCION DE GRUPO	SOL690910	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	15/01/2024	
1100133 42 055 2023 00370	ACCIONES DE TUTELA	JOSE ALEJANDRO DIAZ C.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	15/01/2024	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Maria Alejandra Molina Osorio

Secretaria Juzgado 55 Administrativo del Circuito de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., quince (15) de enero dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN:	DE GRUPO
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2023-00230-00
ACCIONANTE:	JOSÉ ENRIQUE PARRA
ACCIONADOS:	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI y CONCESIÓN DE LA SABANA DE OCCIDENTE S.A.
ASUNTO:	AUTO OBEDEZCÁSE Y CÚMPLASE

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera - Subsección "B", en providencia calendada, 23 de noviembre de 2023, en cuanto confirmó la decisión adoptada por el Juzgado 55 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, de 2 de octubre de 2023, que rechazó la demanda de la acción de grupo por improcedente.

Por la secretaría del juzgado, dese cumplimiento a lo resuelto en providencia de 2 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

